

INFORME ANUAL DE MONITOREO SECTOR EDUCACIÓN VIGENCIA 2025

Ministerio de Educación Nacional
Subdirección de Monitoreo y Control

Bogotá D.C. junio 2026



Tabla de contenido

1. RESUMEN EJECUTIVO	4
2. CONTEXTO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO	5
3. METODOLOGÍA.....	7
3.1. FUENTES OFICIALES Y PRIMARIAS.	8
3.2. INDICADORES DE MONITOREO.....	8
3.2.1. Indicador de Desempeño de Cobertura Educativa.....	9
3.2.2. Indicador de Eficiencia en la Gestión del Personal Docente y Directivo	10
3.2.3. Indicador Global de Gestión Financiera	13
3.2.3.1 <i>Indicador de Gestión Financiera</i>	14
3.2.3.2 <i>Valoración de Riesgos</i>	15
3.3 ÍNDICE GLOBAL DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN	16
4. RESULTADOS DEL MONITOREO	17
4.1. Indicador de Desempeño de Cobertura Educativa.....	17
4.2 Indicador de Eficiencia en la Gestión del Personal Docente y Directivo	18
4.3. Indicador Global de Gestión Financiera:	20
4.4 Índice Global de Gestión de la Educación.....	22
4.5 Análisis de situaciones asociadas a eventos de riesgo (Decreto No. 028 de 2008).....	23
5. EJECUCIÓN FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.....	24
6. ANEXOS.....	33



LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Contexto normativo y estratégico	5
Tabla 2. Clasificación Indicador de Cobertura.....	10
Tabla 3. Niveles de criticidad Indicador de Eficiencia GPDD	12
Tabla 4. Niveles de criticidad Indicador Global de Gestión Financiera ...	14
Tabla 5. Niveles de criticidad Índice de Gestión de Financiera	17
Tabla 6. Tipos de Afectación Identificados en el Análisis de Riesgo	15
Tabla 7. Criterios de Clasificación del Índice Global de Gestión de la Educación.....	16
Tabla 8. Niveles de Criticidad Índice Global de Gestión de la Educación	17
Tabla 9. Niveles de Criticidad Ejecución Fondos de Servicios Educativos	25

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Distribución de ETC según indicador de Cobertura educativa 2025.....	18
Gráfico 2. Distribución de las ETC según Indicador de Eficiencia en la Gestión del Personal Docente y Directivo	19
Gráfico 3. Distribución de las ETC Indicador de Gestión Financiera	21
Gráfico 4. Distribución de las ETC Índice Global de Gestión de la Educación.....	23
Gráfico 5. Distribución ETC según valoración de situaciones asociadas a eventos de riesgo	24
Gráfico 6. Fondos de Servicios Educativos.....	26



INFORME ANUAL DE MONITOREO SECTOR EDUCACIÓN 2025

1. RESUMEN EJECUTIVO

La optimización y transparencia en la ejecución de la hacienda pública exigen que la asignación del gasto financiero responda a un riguroso ejercicio de planeación estratégica, alineado estrechamente con las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las directrices político-sectoriales vigentes.

Entendiendo que el sistema educativo constituye el pilar indispensable para erradicar las brechas de inequidad y consolidar una sociedad cimentada en el conocimiento y los saberes diversos, la inversión en este campo se posiciona como el motor fundamental del progreso social. En consecuencia, resulta imperativo robustecer los mecanismos de supervisión, evaluación y control técnico sobre las transferencias de recursos destinadas a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC). Este seguimiento riguroso debe abarcar de forma integral tanto la administración de las plantas de personal docente como las dinámicas de cobertura del servicio, asegurando así el cumplimiento efectivo de las metas trazadas en la política pública sectorial del actual gobierno: “Educación de calidad, para reducir la desigualdad”.

En su rol de rector del sector, el Ministerio de Educación Nacional consolida su participación dentro de la estrategia interinstitucional de monitoreo, seguimiento y control a la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP). Dicha gestión se materializa a través de procesos sistemáticos de captura, analítica de datos, verificación y consolidación de información. El propósito central es estructurar indicadores de gestión y de impacto estratégico que alerten oportunamente sobre posibles desviaciones, riesgos u omisiones normativas por parte de las administraciones locales que comprometan la eficiencia del gasto público.

Adicional a lo anterior, en este informe se pretende hacer una aproximación inicial sobre el comportamiento de los Fondos de Servicios Educativos -FSE- considerando la importancia que tienen en la dinamización de recursos públicos dentro de los propios establecimientos educativos de todo el país.

Con base en este marco de gobernanza, el presente informe técnico expone los resultados y el análisis de los indicadores sectoriales diseñados por el Ministerio de Educación Nacional, evaluando de forma detallada el desempeño, la eficiencia



y la gestión de las 97 Entidades Territoriales Certificadas en el aseguramiento y la prestación del servicio educativo durante la vigencia fiscal del año 2025.

2. CONTEXTO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO

El informe de monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP del sector educación se fundamenta en el marco constitucional, legal y reglamentario que rige la asignación, administración, ejecución, seguimiento y control de dichos recursos, así como de aquellos administrados por los establecimientos educativos estatales a través de los Fondos de Servicios Educativos. En tal sentido, la Ley 715 de 2001 define las competencias de la Nación y de las entidades territoriales certificadas en materia de prestación del servicio educativo y administración de los recursos del sector, en tanto que el Decreto 1075 de 2015 compila la reglamentación aplicable al manejo del SGP y de los FSE.

Tabla 1. Contexto Normativo y Estratégico

Normativa	Fundamento	Aplicación Monitoreo SGP-Educación
Constitución Política de Colombia	Los artículos 356 y 357 definen la destinación de los recursos del SGP y la responsabilidad territorial en la prestación de los servicios básicos, incluida la educación.	Sirve de base constitucional para el seguimiento y control del uso de los recursos del SGP en las entidades territoriales.
Acto Legislativo 04 de 2007	El Gobierno Nacional debe definir una estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto ejecutado con recursos del SGP.	Fundamenta la intervención preventiva y correctiva sobre el gasto territorial financiado con SGP.



Normativa	Fundamento	Aplicación Monitoreo SGP-Educación
Decreto 028 de 2008	Reglamenta la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral de los recursos del SGP, incluyendo eventos de riesgo y medidas correctivas.	Define la ruta de seguimiento, alertas de riesgo y acciones para asegurar continuidad, cobertura y calidad del servicio educativo.
Ley 715 de 2001	Establece competencias de Nación, departamentos, distritos y municipios en educación, así como la distribución, uso y control de los recursos del SGP.	Constituye el soporte legal para la administración de los recursos educativos, la asignación de responsabilidades y la rendición de cuentas.
<i>Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807/2011 compilados en el Decreto 1075 de 2015.</i>	Regulan los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables para administrar ingresos y gastos distintos a personal, con reglas sobre presupuesto, ejecución, tesorería, contratación, control y rendición de cuentas. Asimismo, el régimen compilado incorpora la gratuidad educativa y prevé el giro directo de los recursos del SGP destinados a gratuidad a los FSE.	Sirve de soporte al control integral de los FSE, en particular para la administración de los recursos de gratuidad, la verificación de soportes documentales, el seguimiento de la ejecución presupuestal y la rendición de cuentas.

Fuente: Normograma Ministerio de Educación Nacional



3. METODOLOGÍA

Colombia cuenta con noventa y siete (97) Entidades Territoriales Certificadas (ETC) en educación, las cuales, de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, son responsables de la organización, administración y prestación del servicio educativo en su respectiva jurisdicción. Entre sus competencias se encuentran la administración de los recursos transferidos por la Nación para la financiación del servicio educativo, la gestión de las plantas de personal docente, directivo docente y administrativo, así como la administración de los establecimientos educativos oficiales.

Como parte de la estructura administrativa del sector educativo, los establecimientos educativos oficiales administran recursos a través de los Fondos de Servicios Educativos (FSE), mecanismos de gestión financiera creados para atender los gastos necesarios para el funcionamiento de las instituciones educativas y contribuir al cumplimiento de sus proyectos educativos institucionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación (Decreto 1075 de 2015). La adecuada administración de estos recursos constituye un elemento fundamental para garantizar la eficiencia, transparencia y oportunidad en la ejecución de los recursos públicos destinados a la prestación del servicio educativo.

En este contexto, el Ministerio de Educación Nacional, en desarrollo de las acciones de monitoreo y seguimiento previstas en el Decreto 028 de 2008, definió una metodología de medición basada en un conjunto de indicadores contruidos a partir de fuentes de información primarias (reportadas por las Entidades Territoriales Certificadas) y fuentes secundarias provenientes de los sistemas oficiales de información del sector. Estos indicadores permiten evaluar el desempeño de las entidades territoriales y de la gestión de los recursos del Sistema General de Participaciones para Educación, incluyendo la ejecución presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos, con el propósito de identificar oportunidades de mejora, fortalecer la gestión territorial y verificar el cumplimiento de los objetivos de la política pública orientada a garantizar una educación de calidad y reducir las brechas de desigualdad.



3.1. FUENTES OFICIALES Y PRIMARIAS.

Se definió como alternativa técnica por parte del MEN, el uso de fuentes primarias de información presupuestal y tesorera aportadas por las entidades territoriales.

- **Primarias:** Datos presupuestales y tesorales recolectados en campo por la Subdirección de Monitoreo y Control en 2025.
- **Fuentes Oficiales:**
 - SIMAT:** Gestión de matrícula estudiantil.
 - SINEB:** Información de docentes y directivos.
 - Sistema Maestro:** Provisión transitoria de vacantes docentes.
 - CUIPO, FUT:** Información financiera y presupuestal.
 - SIFSE:** Sistema de Información de Fondos de Servicios Educativos.

3.2. INDICADORES DE MONITOREO.

En el marco de las funciones de monitoreo y seguimiento de los recursos del Sistema General de Participaciones para Educación -SGP-Educación, el Ministerio de Educación Nacional adelanta un proceso continuo de revisión y fortalecimiento de los indicadores utilizados para medir el desempeño de las Entidades Territoriales Certificadas y la gestión de los recursos destinados a la prestación del servicio educativo.

Para la vigencia 2025, se diseñó un conjunto de indicadores orientados a evaluar diferentes dimensiones de la gestión administrativa, financiera, presupuestal, de cobertura educativa y de los recursos humanos del sector, incluyendo la administración de los recursos ejecutados a través de los Fondos de Servicios Educativos (FSE). Estos indicadores permiten identificar fortalezas, oportunidades de mejora y posibles riesgos en la gestión territorial, constituyéndose en una herramienta técnica para la toma de decisiones, el seguimiento a la ejecución de los recursos públicos y el fortalecimiento de la calidad del servicio educativo.

Los indicadores definidos para la vigencia 2025 son los siguientes:



3.2.1. Indicador de Desempeño de Cobertura Educativa.

Mide el desempeño en la gestión de cobertura educativa por ETC. Al tratarse de un índice con un año de rezago en las tasas de cobertura, debido, entre otros aspectos, a la dependencia en el cálculo de las proyecciones de población del DANE, su construcción sin embargo tuvo en cuenta las cifras más recientes posibles de las tasas de deserción intra anual (2025) que proporciona la dependencia responsable en el MEN de generarlas.

De esta manera, el cálculo inicia tomando como insumos, la deserción intra anual del año 2025 (cifra preliminar), así como la tasa de cobertura bruta más reciente disponible, que entrega la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas – vigencia 2024 - (entendida la cobertura bruta como el cociente entre el número total de estudiantes matriculados en el sistema educativo y la población en edad escolar proyectada).

El cálculo del índice continúa, obteniendo la diferencia entre la tasa de cobertura bruta y la tasa de deserción intra anual, permitiendo entender el desempeño integral de la cobertura educativa en cada ETC, para proceder finalmente a determinar, con base en esta metodología, el índice de desempeño de cobertura por ETC.

Es importante mencionar que, previamente, para ponderar de manera correcta las cifras de deserción intra anual, estas fueron escaladas a un rango que permitió, de una manera coherente, disminuir de la cifra de cobertura bruta la cifra de deserción intra anual en cada ETC, acotando entonces el rango completo de las cifras de deserción intra anual entre 0% y 100%. La metodología incluyó esta ponderación, con el fin de hacer homologables las cifras de la tasa de cobertura bruta con sus correspondientes a la tasa de deserción intra anual, este fue uno de los principales criterios metodológicos aplicados, luego de seleccionar las dos macro variables más relevantes, en nuestro criterio, de la cobertura educativa (la tasa de cobertura bruta y la tasa de deserción). Variables de las cuales, adicionalmente, se cuenta con información disponible por parte de la dependencia responsable de generarlas, la OAPF.

La fórmula final para el cálculo del índice de desempeño de cobertura es la siguiente:

$$IDC (Vx)\% = TCB\% - TDI\%$$



Donde:

- IDC (Vx): Índice De Desempeño en La Vigencia X
- TCBT: Tasa De Cobertura Bruta Total de la respectiva vigencia
- TDI: Tasa De Deserción Intra Anual de la respectiva vigencia

Posteriormente se definieron rangos de valores, y se clasificaron en (crítico alto, crítico medio, crítico bajo y aceptable), lo cual permitirá integrar la consolidación del índice de desempeño de cobertura con los demás insumos de información que la Subdirección de Monitoreo y Control considere necesarios en la metodología que finalmente consolide el índice de desempeño integral para cada ETC.

Para asignar cada límite en los rangos, se aplicó la clasificación definiéndolos tal como se describen en la Tabla 1.

Tabla 2. Clasificación Indicador de Cobertura

Rango	Valoración	Calificación
$0 \leq \text{IDC} \leq 44,91\%$	1	CRITICO ALTO
$44,91\% < \text{IDC} \leq 64,92\%$	2	CRITICO MEDIO
$64,92\% < \text{IDC} \leq 79,07\%$	3	CRITICO BAJO
$79,07\% < \text{IDC} \leq 100\%$	4	ACEPTABLE

3.2.2. Indicador de Eficiencia en la Gestión del Personal Docente y Directivo

El presente indicador tiene como propósito medir la eficiencia en la gestión del personal docente y directivo en las noventa y siete (97) entidades territoriales certificadas en educación del país. Para ello, toma como referencia dos aspectos de la administración del talento humano en el sector educativo: de un lado, la oportunidad con la que cada ETC provee las vacantes definitivas de su planta mediante el uso del Sistema Maestro; y de otro, la eficiencia con la que asigna y distribuye dicha planta en función del comportamiento real de su matrícula escolar.

Una gestión oportuna y adecuada del talento humano docente es determinante para que el servicio educativo se preste de manera continua y con calidad, sin que las novedades administrativas que puedan presentarse en el calendario escolar comprometan el derecho de los estudiantes a recibir una educación ininterrumpida. Bajo esta premisa, el indicador encuentra su sustento normativo en el Decreto 3020 de 2002, incorporado al Decreto 1075 de 2015, instrumento que en su artículo 2.4.6.1.2.4 fija como parámetro de referencia para la



ubicación del personal docente un promedio mínimo de 32 alumnos por docente en zona urbana y de 22 en zona rural. Estos umbrales permiten valorar si la distribución de la planta guarda proporcionalidad con la matrícula real de cada entidad territorial certificada, reconociendo que, al tratarse de promedios territoriales desagregados por zona, su aplicación admite variaciones entre municipios e instituciones según condiciones particulares como la dispersión geográfica de la población escolar, las características de la infraestructura física, la capacidad instalada de las aulas y el cumplimiento de los estándares normativos en materia de medios educativos y desarrollo de competencias.

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$\textbf{Indicador de Eficiencia Gestión del Personal Directivo y Docente}$$
$$= (\%_{\text{Oport_SISMA}} * 0,3) + (\text{Eficiencia de Planta} * 0,7)$$

Donde:

- *%_Oport_SISMA*: Oportunidad en la provisión de vacantes desde la apertura del proceso hasta la selección efectiva del docente
- *Eficiencia de planta*: Eficiencia en la gestión de recursos de planta según brechas de ocupación/matrícula y de relaciones técnicas urbano/rural

* Para una descripción más detallada del indicador, consulte el Anexo 1.

Desde el punto de vista metodológico, el indicador se construye de forma ponderada a partir de dos subcomponentes. El primero, con un peso del 30%, corresponde a la oportunidad en la provisión de vacantes definitivas a través del Sistema Maestro. El segundo, con un peso del 70%, evalúa la eficiencia en la gestión de recursos de planta, medida a partir de las brechas existentes entre la ocupación real y la matrícula, así como entre las relaciones técnicas viabilizadas y las observadas en las zonas urbana y rural de cada ETC.

La mayor ponderación asignada al segundo subcomponente obedece a que la distribución del personal docente frente a las variaciones en la matrícula constituye el elemento de gestión de mayor impacto. Es precisamente la capacidad de cada entidad para ajustar su planta a la demanda real de estudiantes lo que determina, en mayor medida, la eficiencia en el uso de los recursos humanos disponibles.

Dentro del *subcomponente de eficiencia* en la gestión de recursos de planta, el comportamiento de la matrícula, entendido como la comparación entre la matrícula de referencia con la que se expidió el concepto técnico de viabilización de planta y la matrícula actual concentra el 60% del peso. El 40% restante corresponde a las relaciones técnicas urbanas y rurales. Esta distribución interna



responde a que las variaciones en matrícula son la variable que más incide sobre el cumplimiento de los parámetros de relación técnica, es decir, sobre la cantidad de estudiantes por grupo en cada zona.

En cuanto al *subcomponente de oportunidad* en el Sistema Maestro, su medición se realiza con base en el número de días transcurridos entre la apertura del proceso de provisión y la selección efectiva del docente. Los resultados se ubican en cinco rangos de calificación: de 1 a 6 días se asignan 5 puntos, siendo este el rango óptimo de gestión; de 7 a 10 días, 4 puntos; de 11 a 20 días, 3 puntos; de 21 a 30 días, 2 puntos; y procesos con una duración superior a 30 días reciben 1 punto. Para cada ETC se calcula el porcentaje de vacantes en cada rango sobre el total de vacantes reportadas, y se pondera cada resultado en una escala de 1 a 5, lo que permite obtener un promedio final por entidad.

Cabe recordar que el Sistema Maestro es una solución de tecnología de la información administrada por el Ministerio de Educación Nacional, que permite la postulación y selección de aspirantes para empleos de docente de aula y docente orientador, con el fin de proveer vacantes definitivas del régimen especial docente mediante nombramiento provisional. Igualmente, cubre los empleos de plantas temporales generadas en los niveles de preescolar, básica y media en establecimientos educativos oficiales, aplicando criterios de ponderación orientados a garantizar la calidad, pertinencia y oportunidad en la prestación del servicio, hasta tanto dichas vacantes sean provistas de forma definitiva.

Finalmente, en términos de escala de resultados, los rangos del indicador se encuentran en un intervalo entre -2,4 y 36,7, considerando los criterios que definen una buena gestión. Cada una de las variables normalizadas recibió una ponderación específica descrita en la fórmula de cálculo.

Con base a lo anterior se establecen los niveles de criticidad en los siguientes rangos:

Tabla 3. Niveles de criticidad Indicador de Eficiencia GPDD

Rango	Valoración	Calificación
[-2.4; 10.5]	1	CRITICO ALTO
[10.5; 17,0]	2	CRITICO MEDIO
[17,0; 20,0]	3	CRITICO BAJO
[20,0; 36,7]	4	ACEPTABLE

Fuente: Anexo 1, Ficha técnica del Indicador



3.2.3. Indicador Global de Gestión Financiera

El Indicador Global Financiero tiene como propósito medir la gestión de los recursos financieros asignados por el Sistema General de Participaciones (SGP) a las 97 Entidades Territoriales Certificadas (ETC), mediante la evaluación integral de variables relacionadas con la administración y ejecución de dichos recursos.

Como resultado de este proceso, se obtiene una valoración consolidada que integra tanto el desempeño de la gestión financiera de la entidad como la incidencia de los eventos de riesgo identificados. De esta manera, el indicador permite establecer una valoración final de criticidad que facilita el análisis, el monitoreo y la priorización de acciones de seguimiento sobre la gestión de los recursos del SGP.

El indicador se calcula a partir de la ponderación de dos componentes: el Indicador de Gestión Presupuestal, con un peso del 40 %, y el Indicador de Ejecución de Recursos, con un peso del 60 %. Para cada uno de estos componentes se determina una valoración de criticidad de acuerdo con los rangos establecidos en la metodología. Posteriormente, al resultado obtenido se le descuenta la puntuación correspondiente a las situaciones de riesgo identificadas, conforme a los pesos definidos para cada evento de riesgo.

Indicador Global Gestión Financiera

$$= [(0,40 * \text{Ind. Gestión Presupuestal}) + (0,60 * \text{Ind. Ejecución de Recursos})] - (\text{Peso de la Situación de Riesgo})$$

Posteriormente se establecen los niveles de criticidad en los siguientes rangos

Tabla 4. Niveles de criticidad Indicador Global de Gestión Financiera

Rango	Valoración	Calificación
9,81% <= 49,83%	1	CRITICO ALTO
>49,83% <= 61,84%	2	CRITICO MEDIO
>61,84% <= 75,88%	3	CRITICO BAJO
>75,88% - 100%	4	ACEPTABLE

* Para la definición de los rangos, se tomó como punto de partida el valor mínimo del conjunto de datos.

* Ver Anexo 1, Ficha técnica del Indicador.



3.2.3.1 Indicador de Gestión Financiera

El objetivo de este indicador es medir el uso de los recursos financieros asignados por el Sistema General de Participaciones en la Entidad Territorial Certificada, y está compuesto por dos indicadores como son el Indicador de Gestión Presupuestal y el Indicador de Ejecución de los Recursos de acuerdo con la siguiente ponderación.

El indicador se construye a partir de la sumatoria de las valoraciones obtenidas en cada una de las variables que lo componen, las cuales son ponderadas de acuerdo con los pesos definidos en la fórmula general de cálculo. Para cada variable se establece una valoración de criticidad, conforme a los rangos previamente definidos en la metodología.

$$\begin{aligned} \text{Indicador Global Gestión Financiera} \\ = ((0,40 * \text{Ind. Gestión Presupuestal}) \\ + (0,60 * \text{Ind. Ejecución de Recursos})) \end{aligned}$$

* Ver Anexo 1, Ficha técnica del Indicador.

A partir de los resultados obtenidos, se establecen los niveles de criticidad conforme a los siguientes rangos de clasificación.

Tabla 5. Niveles de criticidad Indicador de Gestión Financiera

Rango	Valoración	Calificación
45,81% <= 69,28%	1	CRITICO ALTO
>69,28% <= 80,76%	2	CRITICO MEDIO
>80,76% <= 87,25%	3	CRITICO BAJO
>87,25% - 100%	4	ACEPTABLE

Fuente: Anexo 1, Ficha técnica del Indicador

* Para la definición de los rangos, se tomó como punto de partida el valor mínimo del conjunto de datos.

Para ampliar la información relacionada con los resultados de los indicadores de gestión presupuestal y de ejecución de recursos, se recomienda consultar las fichas técnicas correspondientes, las cuales se encuentran en el Anexo 1.



3.2.3.2 Valoración de Riesgos

Para el análisis y la clasificación de las situaciones asociadas a eventos de riesgo evidenciadas en el monitoreo realizado a las Entidades Territoriales Certificadas ETC, se partió de los eventos de riesgo definidos en el artículo 9 del Decreto 028 de 2008.

De acuerdo con las situaciones evidenciadas se procedió a efectuar su valoración según el tipo de afectación, dando un puntaje de 0 (Cero) cuando **no** se presenta afectación o de 1 (uno) cuando se presenta, teniendo en cuenta las siguientes descripciones:

Tabla 6. Tipos de Afectación Identificados en el Análisis de Riesgo

Tipo de Afectación	Descripción
Legal / Normativo	Incumplimientos de normas, leyes o reglamentos.
Fiscal	Mal uso, desviación o administración indebida de recursos públicos.
Operativo / Administrativo	Errores o fallas en procesos, controles, registros o gestión contractual.
Reputacional	Situaciones que afectan la confianza pública y visibilidad de la entidad territorial
Técnico / Tecnológico	Fallas en sistemas o herramientas de reporte, información o plataformas.
Social	Riesgos que comprometen directamente la prestación del servicio educativo.

Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Subdirección de Monitoreo y Control 2025

Una vez realizado el análisis, se estandarizaron los resultados obtenidos, los cuales se ubicaron en un rango comprendido entre **7** y **53** puntos. A partir de este rango, se aplicó una clasificación por cuartiles que permitió establecer cuatro niveles (Crítico alto, Crítico medio, Crítico bajo y Aceptable).



Tabla 7. Criterios de Clasificación del Índice Global de Gestión de la Educación

Clasificación peso situación	Rango Peso
CRITICO ALTO	21-53
CRITICO MEDIO	15-21
CRITICO BAJO	7-15
ACEPTABLE	0-7

Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Subdirección de Monitoreo y Control 2025

* Para la definición de los rangos, se tomó como punto de partida el valor mínimo del conjunto de datos.

3.3 ÍNDICE GLOBAL DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN

El Índice Global de Gestión de la Educación permite realizar una evaluación integral del desempeño de las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) a partir de tres dimensiones estratégicas para la prestación del servicio educativo: la cobertura educativa, la gestión del talento humano docente y directivo, y la gestión de los recursos financieros del Sistema General de Participaciones (SGP).

Este índice consolida los resultados obtenidos en los indicadores de Cobertura, Gestión del Personal Docente y Directivo, e Indicador Global de Gestión Financiera, desarrollados en el apartado 3.2 del presente documento. De esta manera, constituye una herramienta de monitoreo que facilita la identificación de fortalezas y aspectos susceptibles de mejora en la gestión territorial, orientando tanto las acciones de asistencia técnica del Ministerio de Educación Nacional como la toma de decisiones por parte de las ETC para garantizar una adecuada prestación del servicio educativo y una gestión eficiente de los recursos del SGP destinados al sector.

La metodología de cálculo del índice se fundamenta en la asignación de pesos porcentuales a cada uno de sus componentes. A partir de la sumatoria ponderada de los resultados obtenidos en los indicadores que lo integran, se calcula una calificación global que permite determinar el nivel de criticidad de cada ETC, de acuerdo con la escala de valoración definida en la metodología, como se presenta a continuación.

Índice Global de Educación

$$= \sum ((\text{Indicador de Cobertura} \times 0,30) + (\text{Indicador de Eficiencia en la Gestión del Personal Docente y Directivo} \times 0,30) + (\text{Indicador Global de Gestión Financiera} \times 0,40))$$



Una vez establecidos los valores para cada rango se definieron los niveles de criticidad así.

Tabla 8. Niveles de criticidad Índice Global de Gestión de la Educación

Rango	Valoración	Calificación
19,74% <= 41,50%	1	CRITICO ALTO
>41,50% <= 53%	2	CRITICO MEDIO
>53% <= 60%	3	CRITICO BAJO
>60% - 100%	4	ACEPTABLE

Fuente: Anexo 1, Ficha técnica del Indicador

* Para la definición de los rangos, se tomó como punto de partida el valor mínimo del conjunto de datos.

4. RESULTADOS DEL MONITOREO

4.1. Indicador de Desempeño de Cobertura Educativa.

La distribución de las 97 Entidades Territoriales Certificadas (ETC) en el Indicador de Desempeño de Cobertura Educativa evidencia un escenario de desempeño intermedio, en el que una proporción importante de entidades presenta niveles de criticidad.

Del total de ETC evaluadas, 32 entidades se ubican en la categoría Crítico Medio, constituyéndose en el grupo más representativo. Este resultado indica que una tercera parte de las entidades enfrenta desafíos relevantes en materia de cobertura educativa.

Por su parte, 23 ETC fueron clasificadas en nivel Crítico Alto, reflejando situaciones que demandan atención prioritaria debido a que afectan el cumplimiento de las metas de cobertura.

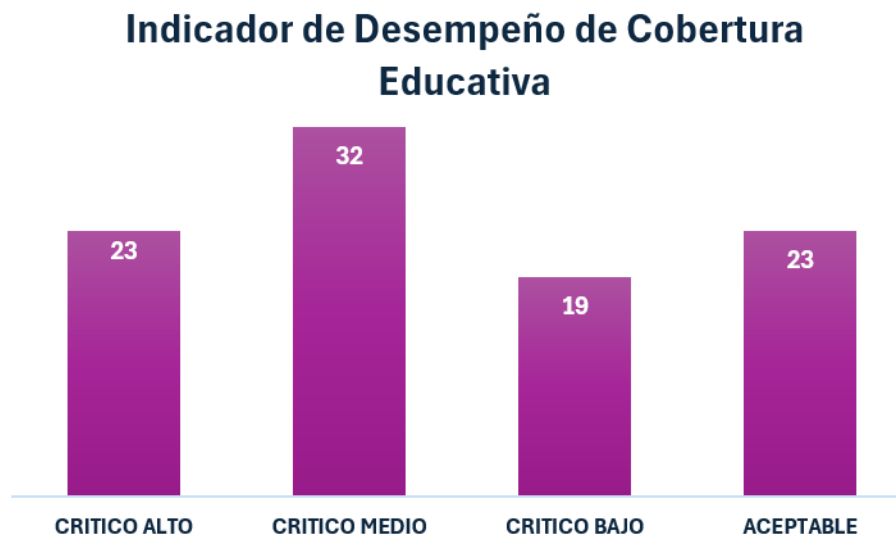
En contraste, 19 ETC se encuentran en nivel Crítico Bajo, mientras que 23 ETC alcanzan una clasificación Aceptable. En conjunto, estas categorías agrupan 42 entidades, lo que evidencia que menos de la mitad de las ETC presentan resultados favorables o con riesgos limitados en materia de cobertura educativa.

De acuerdo con la escala de valoración definida, los resultados cercanos al 0 % corresponden a las ETC con mayor nivel de criticidad, al evidenciar un impacto más significativo de la deserción sobre la cobertura educativa en comparación con las demás entidades evaluadas. En contraste, los resultados cercanos al 100 % corresponden a las ETC con menor nivel de criticidad, donde las dinámicas de deserción tienen una menor incidencia sobre los niveles de cobertura, reflejando



un desempeño relativamente más favorable en la garantía del acceso y la permanencia de la población estudiantil.

Gráfico 1. Distribución de ETC según indicador de Cobertura educativa 2025



Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Subdirección de Dirección de Cobertura y equidad 2025

* Para una descripción más detallada de los resultados del indicador, consulte el Anexo 2

4.2 Indicador de Eficiencia en la Gestión del Personal Docente y Directivo

Los resultados del indicador para la vigencia 2025 muestran una distribución de las 97 entidades territoriales certificadas en cuatro niveles de desempeño: 10 entidades se ubican en categoría "crítico alto", 28 en "crítico medio", 24 en "crítico bajo" y 35 en "aceptable".

El grupo de entidades en nivel "crítico alto", con puntajes que oscilan entre - 2,46% y 8,69%, presenta los resultados más bajos en la gestión de su planta docente. En términos generales, estas entidades muestran dificultades tanto en la adecuada distribución de su personal frente al comportamiento de la matrícula, como en el uso del Sistema Maestro para la provisión oportuna de vacantes definitivas.

Las 28 entidades en nivel "crítico medio" registran puntajes entre 10,68% y 16,96%. Si bien sus resultados son superiores a los del grupo anterior, aún se identifican aspectos por fortalecer en los componentes que conforman el



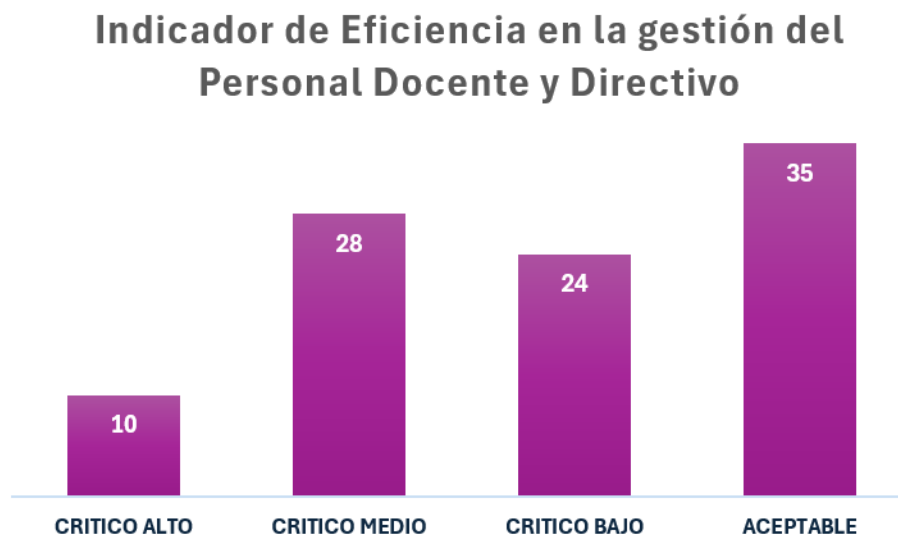
indicador, particularmente en lo relacionado con la gestión de la planta viabilizada y las relaciones técnicas urbano-rurales.

Por su parte, las 24 entidades clasificadas en "crítico bajo" obtuvieron resultados entre 17,05% y 19,97%, reflejando una gestión que, si bien supera los niveles más críticos, aún presenta brechas marcadas.

Finalmente, las 35 entidades en nivel "aceptable" alcanzan puntajes entre 20,18% y 36,61%, evidenciando una gestión más ajustada en los componentes evaluados, tanto en la distribución de la planta docente como en el uso del Sistema Maestro para la cobertura de vacantes definitivas.

El Ministerio de Educación Nacional adelanta anualmente un diagnóstico integral de las entidades territoriales a partir de este indicador y otros insumos de carácter cuantitativo y cualitativo, los cuales sirven como punto de partida para los procesos de asistencia técnica orientados al fortalecimiento de las capacidades institucionales en la gestión de plantas docentes viabilizadas.

Gráfico 2. Distribución de las ETC según Indicador de Eficiencia en la Gestión del Personal Docente y Directivo



Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Subdirección de Recursos humanos del Sector 2025

*Para una descripción más detallada de los resultados del indicador, consulte el Anexo 2



4.3. Indicador Global de Gestión Financiera:

El indicador de gestión financiera evalúa el desempeño de las 97 Entidades Territoriales Certificadas (ETC) en relación con la administración y uso de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Educación durante la vigencia fiscal 2025. Este indicador permite establecer el grado de cumplimiento de las metas de los recursos financieros asignados por el SGP-Educación a cada Entidad Territorial Certificada.

Durante la presente vigencia, la legalidad de las actuaciones administrativas de las ETC se enmarca en los elementos fundamentales del ciclo presupuestal: la existencia del Plan de Desarrollo vigente, la aprobación del presupuesto por parte de la respectiva corporación administrativa, y su liquidación formal por el gobierno departamental, distrital o municipal.

En ese sentido, las asignaciones del SGP-Educación correspondientes a la vigencia 2025 - incluyendo los giros del Ministerio de Hacienda a través del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) - debieron ser oportuna y plenamente incorporadas en el presupuesto de ingresos, y ser recaudadas por cada ETC. Asimismo, los recursos debieron ser programados y ejecutados en el presupuesto de gastos, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15, 18, 21 y 91 de la Ley 715 de 2001, que regulan la destinación específica, administración y control de los recursos del sector educativo.

Esta ejecución presupuestal debe reflejar una depuración clara de las fuentes de financiación, tales como:

- Asignaciones de la vigencia (SGP-Educación)
- Recursos del balance o superávit
- Rendimientos financieros
- Reintegros

Y también debe discriminar las fuentes asociadas al gasto, como:

- Prestación del servicio con y sin situación de fondos (CSF-SSF)
- Cancelaciones
- Calidad matrícula
- Calidad gratuidad (SSF)

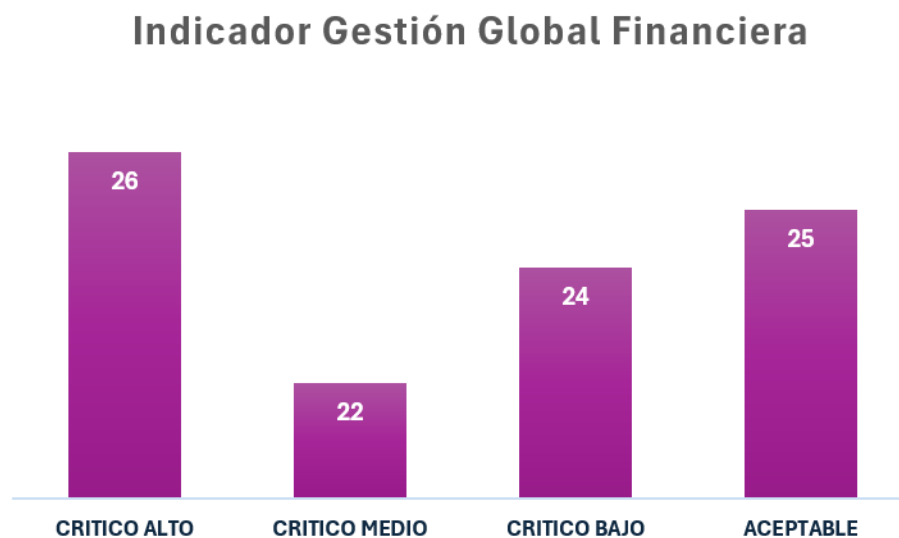
Un adecuado cierre fiscal de la vigencia implica el cumplimiento de los principios constitucionales de la función administrativa: planeación, coordinación, concurrencia, complementariedad, economía, eficiencia y eficacia. Igualmente,



exige la finalización efectiva de la cadena presupuestal (CDP – RP – obligación – pago), el cumplimiento de compromisos legalmente perfeccionados, la gestión de recobros por incapacidades del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG, la conciliación mensual de aportes patronales y del afiliado sin situación de fondos, y la firma del acta de conciliación entre la ETC y la Fiduprevisora.

- Incorporación y recaudo.
- Ejecución presupuestal.
- Uso de recursos según norma.

Gráfico 3. Distribución de las ETC Indicador de Gestión Financiera



Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Subdirección de Monitoreo y Control 2025

El Indicador Global de Gestión Financiera evidencia un comportamiento relativamente equilibrado entre los diferentes niveles de criticidad, aunque con una ligera concentración en los niveles de mayor riesgo.

Del total de las 97 entidades evaluadas, 26 ETC se clasifican en Crítico Alto, constituyendo el grupo más numeroso. Este resultado indica que una parte importante de las entidades presenta debilidades significativas en la gestión de los recursos financieros del Sistema General de Participaciones (SGP-Educación), asociadas tanto al desempeño de los indicadores financieros como a la incidencia



de situaciones de riesgo identificadas durante el proceso de monitoreo y seguimiento.

Por su parte, 22 ETC se ubican en el nivel Crítico Medio, reflejando la existencia de aspectos de gestión que requieren fortalecimiento para mejorar la eficiencia en la administración y ejecución de los recursos destinados al sector educativo.

En contraste, 24 ETC se encuentran en Crítico Bajo y 25 ETC alcanzan una valoración Aceptable. En conjunto, estas categorías agrupan 49 ETC, lo que evidencia que cerca de la mitad de las entidades presentan una gestión financiera favorable o con niveles de riesgo relativamente bajos.

Desde una perspectiva de seguimiento, los resultados sugieren la necesidad de focalizar esfuerzos de asistencia técnica y monitoreo en las ETC clasificadas en niveles de criticidad alta, con el propósito de fortalecer la planeación, administración y ejecución de los recursos del SGP, así como de prevenir la materialización de eventos de riesgo que puedan afectar la eficiencia, transparencia y sostenibilidad de la gestión financiera del sector educativo.

*Para una descripción más detallada de los resultados del indicador, consulte el Anexo 2

4.4 Índice Global de Gestión de la Educación

Como resultado de la medición de la gestión del sector educativo en las dimensiones de cobertura educativa, eficiencia en la gestión del personal docente y directivo, y la gestión financiera, el Índice Global de Educación evidencia que la mayoría de las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) presenta oportunidades de mejora en su gestión integral. Del total de entidades evaluadas, 62 ETC se ubican en niveles de criticidad alta y media, mientras que 35 ETC se clasifican en criticidad baja y aceptable.

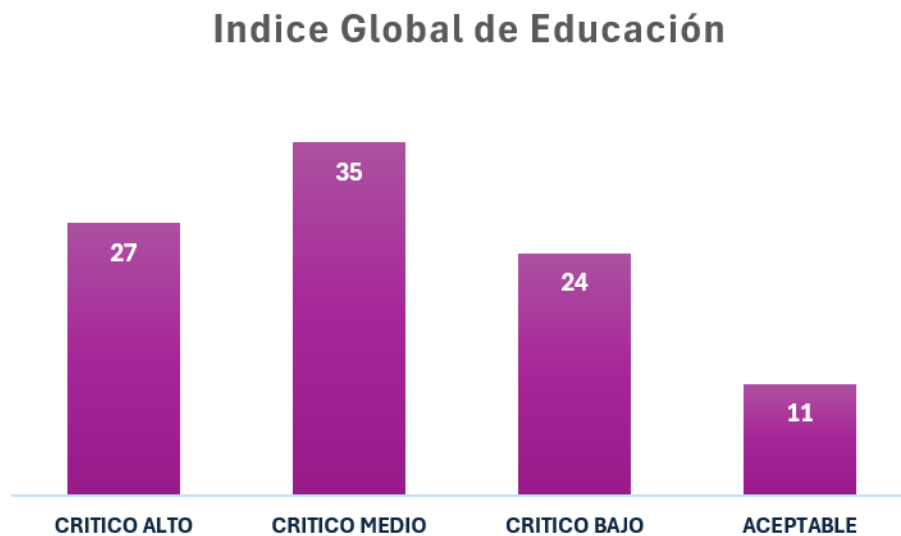
La mayor concentración de entidades se encuentra en el nivel Crítico Medio, seguido del nivel Crítico Alto, lo que indica que más de la mitad de las ETC requiere fortalecer su desempeño en uno o varios de los componentes que integran el índice. En contraste, un número reducido de entidades alcanza una valoración Aceptable, reflejando un desempeño integral favorable en las dimensiones evaluadas.

En términos generales, los resultados evidencian que el principal desafío para las ETC consiste en consolidar una gestión equilibrada de la cobertura educativa,



el talento humano y los recursos financieros. En este contexto, el Índice Global de Educación constituye una herramienta estratégica para identificar las entidades que requieren mayor acompañamiento y priorizar las acciones de monitoreo, seguimiento y asistencia técnica orientadas al fortalecimiento de la gestión educativa.

Gráfico 4. Distribución de las ETC Índice Global de Gestión de la Educación



Fuente: Ministerio de Educación Nacional. 2025

*Para una descripción más detallada de los resultados del indicador, consulte el Anexo 2

4.5 Análisis de situaciones asociadas a eventos de riesgo (Decreto No. 028 de 2008).

Los resultados de la Valoración de Situaciones Asociadas a Eventos de Riesgo muestran la distribución de 25 situaciones identificadas, que fueron evaluadas según su nivel de criticidad.

Los resultados evidencian una mayor concentración en los niveles de riesgo más altos.

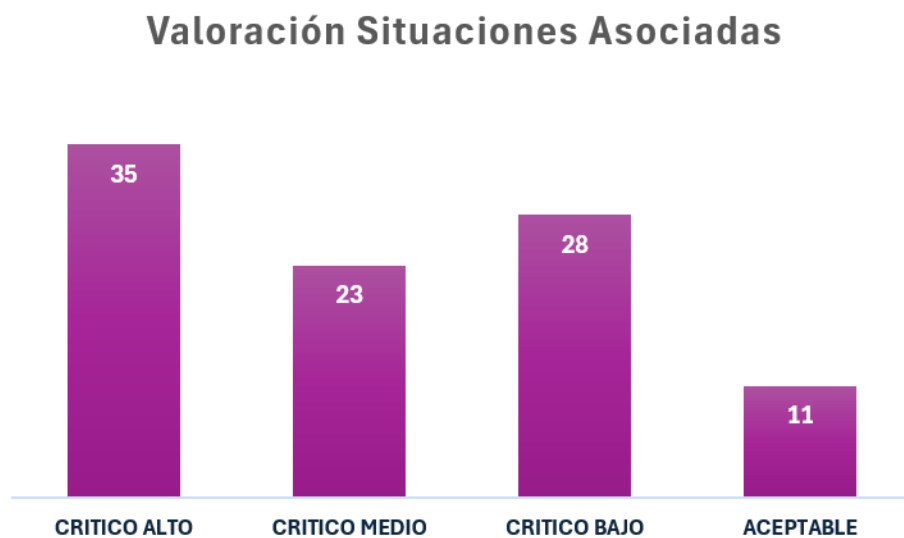
Del total de entidades evaluadas, 35 ETC se clasifican en criticidad alta y 23 ETC en criticidad media, lo que significa que 58 ETC registran situaciones de criticidad de especial atención.



Por su parte, 28 ETC se ubican en el nivel Crítico Bajo, mientras que únicamente 11 ETC alcanzan una valoración Aceptable, lo que evidencia que un número reducido de entidades presenta una baja incidencia de situaciones asociadas a eventos de riesgo.

Este panorama se describe en la siguiente gráfica:

Gráfico 5. Distribución ETC según valoración de situaciones asociadas a eventos de riesgo



Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Subdirección de Monitoreo y Control 2025

5. EJECUCIÓN FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Metodología para la medición de la ejecución de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos (FSE).

La medición de la ejecución de los recursos asignados a los Fondos de Servicios Educativos (FSE) se realizó con base en la relación entre los compromisos presupuestales adquiridos y el valor total de los recursos asignados durante la vigencia 2025.

Para ello, se calculó el porcentaje de ejecución mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Porcentaje de ejecución (\%)} = (\text{Valor de los compromisos} / \text{Valor de la asignación}) \times 100$$



Este indicador refleja el nivel de compromiso de los recursos asignados, entendiendo que los compromisos corresponden a las obligaciones presupuestales legalmente adquiridas por los Fondos de Servicios Educativos para atender las necesidades de funcionamiento e inversión autorizadas en el marco de la normatividad vigente.

Con el fin de facilitar el análisis comparativo y priorizar las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) de acuerdo con su nivel de ejecución, los resultados fueron clasificados en cuatro categorías. Para la categoría Crítico Alto se estableció como criterio un porcentaje de ejecución inferior al 56%, mientras que las categorías restantes se determinaron a partir de la distribución de los datos mediante percentiles, permitiendo conformar grupos de tamaño similar para efectos de análisis.

La clasificación utilizada fue la siguiente:

Tabla 9. Niveles de criticidad ejecución fondos de servicios educativos

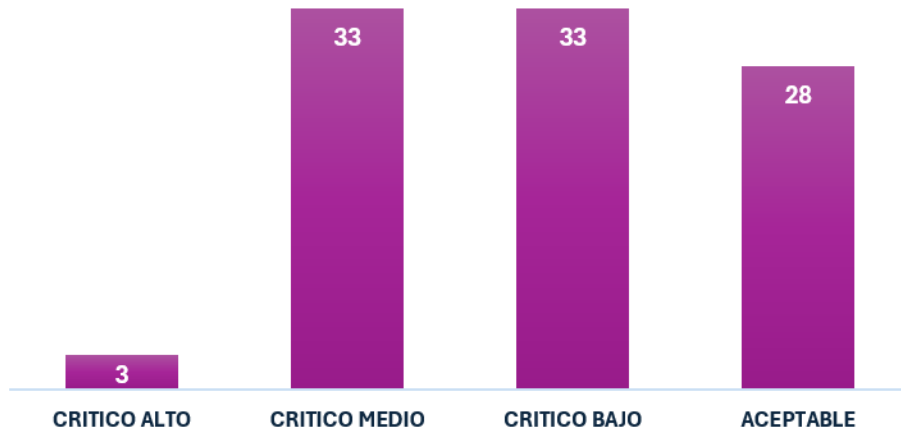
Clasificación peso situación	Rango Peso
CRÍTICO ALTO:	< 56,00%
CRÍTICO MEDIO:	56,00% – 88,95%
CRÍTICO BAJO:	88,96% – 94,92%
ACEPTABLE:	94,93% – 100%

En este sentido, un mayor porcentaje de ejecución evidencia un mayor nivel de utilización de los recursos asignados, mientras que porcentajes bajos pueden indicar demoras o limitaciones en la gestión presupuestal y contractual, las cuales pueden afectar el cumplimiento oportuno de los objetivos para los que fueron destinados los recursos.



Gráfico 6. Fondos de Servicios Educativos

Gestión Fondos de Servicios Educativos



Fuente: Ministerio de Educación Nacional. 2025

*Para una descripción más detallada de los resultados, consulte el Anexo 4.

La medición del indicador de Ejecución de los Fondos de Servicios Educativos (FSE) evidencia que la mayor parte de las Entidades Territoriales Certificadas se concentra en niveles de desempeño intermedios. De las 97 ETC evaluadas, 33 entidades fueron clasificadas en Crítico Medio, 33 entidades en Crítico Bajo, 28 entidades alcanzaron la categoría Aceptable, y únicamente 3 entidades se ubicaron en Crítico Alto.

Los resultados muestran que, si bien el número de entidades con un nivel de riesgo elevado es reducido, 69 de las ETC presentan oportunidades de mejora en la ejecución de los recursos administrados a través de los Fondos de Servicios Educativos. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer la planeación presupuestal, la programación del gasto y la capacidad de ejecución de los recursos asignados a los establecimientos educativos, con el propósito de garantizar que estos sean utilizados de manera oportuna y eficiente durante la vigencia fiscal.

Por otra parte, el hecho de que 28 entidades se ubiquen en la categoría Aceptable refleja que una parte importante de las ETC ha logrado mantener niveles adecuados de ejecución presupuestal, constituyéndose en referentes de buenas prácticas en la administración de los FSE. No obstante, este grupo representa menos de la tercera parte del total de entidades evaluadas, lo que evidencia un margen significativo para mejorar el desempeño general del sistema.



6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con base en el análisis de los resultados obtenidos del seguimiento realizado a las 97 Entidades Territoriales Certificadas (ETC), por parte de la Subdirección de Monitoreo y Control, a los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) Educación para la vigencia 2025, se presentan las siguientes conclusiones:

1. El 96 % de las ETC (93) presenta un desempeño aceptable en el indicador de incorporación y recaudo de los recursos del SGP Educación, evidenciando una adecuada apropiación presupuestal y el recaudo oportuno de los recursos asignados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 715 de 2001. De igual manera, el 78 % de las ETC (76) alcanzó una calificación de ejecución presupuestal del gasto clasificada como aceptable, lo que refleja una gestión eficiente de la cadena presupuestal conforme a los principios establecidos en el Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto.
2. Se mantienen debilidades estructurales en la gestión presupuestal relacionadas con el cierre fiscal y la correcta incorporación de los recursos del balance. Se presentan inconsistencias en estos procesos, situación que afecta la confiabilidad de la información presupuestal y financiera, limita una adecuada planeación de la siguiente vigencia y genera diferencias entre la información reportada en el Formulario Único Territorial (FUT) – Cierre Fiscal, a través de la plataforma CHIP, y los estados presupuestales y financieros de las entidades, comprometiendo los principios de transparencia y calidad de la información pública.
3. En materia de administración de los recursos, se evidencia un comportamiento favorable en el uso de los recursos destinados a gastos administrativos, dado que el 94 % de las ETC (91) se mantuvo dentro de los límites establecidos por el artículo 31 de la Ley 1176 de 2007 y el artículo 21 de la Ley 715 de 2001, reflejando un adecuado control sobre este tipo de gastos y una destinación prioritaria de los recursos hacia la prestación del servicio educativo.
4. Se evidencia una brecha entre las orientaciones técnicas impartidas por el Ministerio de Educación Nacional y la ejecución territorial de los recursos destinados a asignaciones especiales, particularmente en conectividad, residencias escolares e inclusión educativa. El 72 % de las ETC (70) no ejecutó la totalidad de estos recursos durante la vigencia, situación que limita el cumplimiento de los objetivos de equidad, permanencia y acceso al servicio educativo, contrariando lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley



715 de 2001 y en el Decreto 1075 de 2015 respecto al uso eficiente y focalizado de los recursos públicos.

5. Predomina una condición de posibles eventos de riesgo en las Entidades Territoriales Certificadas. Del total de ETC evaluadas, el 36 % fueron clasificadas en Crítico Alto, 24 % en Crítico Medio y 27 % en Crítico Bajo. En conjunto, esto significa que 84 ETC correspondiente al 87 % presentan al menos una posible situación de riesgo, mientras que únicamente el 13 % alcanzan una clasificación Aceptable, evidenciando que la mayoría de las entidades aún presenta oportunidades de mejora en sus procesos de gestión financiera y administrativa.

Las situaciones de riesgo continúan concentrándose en un grupo importante de entidades. Si bien la mayoría de las ETC presenta algún nivel de criticidad, existe un grupo con una acumulación significativamente mayor de posibles eventos de riesgo, reflejada en pesos superiores a 30 puntos, de acuerdo con las ponderaciones realizadas en el cálculo, lo que evidencia debilidades estructurales en sus procesos de administración, control y seguimiento de los recursos del SGP Educación. Estas situaciones constituyen un riesgo para la continuidad de la prestación del servicio educativo y vulneran lo establecido en el artículo 21 del Decreto 028 de 2008, que dispone la inembargabilidad y el manejo exclusivo de estos recursos mediante cuentas maestras.

6. El análisis integral evidencia que persisten situaciones críticas reiteradas relacionadas con la entrega extemporánea de información, inconsistencias presupuestales, debilidades en el manejo de los recursos y limitada articulación entre las Secretarías de Hacienda y de Educación. La concurrencia de estos factores incrementa el riesgo institucional y puede afectar la eficiencia, oportunidad y transparencia en la administración de los recursos del SGP Educación, configurando eventos de riesgo previstos en el artículo 9 del Decreto 028 de 2008.
7. Se identificó que el 73 % de las ETC (97) incumplió los plazos establecidos para la entrega de la información relacionada con la dotación de docentes y directivos docentes, en el marco de la Ley 70 de 1988, cuya primera entrega debe realizarse a más tardar el 30 de abril de cada vigencia. En algunos casos, la información fue remitida durante el mes de diciembre, incluso después de finalizado el calendario escolar, situación que limita el ejercicio oportuno de seguimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional y puede derivar en actuaciones administrativas, disciplinarias o fiscales para las entidades territoriales.



8. Para los Fondos de Servicios Educativos los resultados muestran una amplia variabilidad en los niveles de ejecución, con entidades que superan el 99 % de ejecución y otras que registran porcentajes inferiores al 40 %, evidenciando diferencias significativas en la capacidad de gestión y ejecución presupuestal entre las ETC.

Respecto a las recomendaciones

1. Fortalecer la articulación entre las Secretarías de Educación y Hacienda a través de mesas técnicas intersectoriales que aseguren la conciliación del superávit presupuestal, fiscal y tesoral. Esto debe estar alineado con los principios de coordinación institucional establecidos en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 168 de 2009.
2. Se recomienda a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) fortalecer el proceso del diligenciamiento completo y oportuno del formato CUIPO categoría B ejecución del gasto, específicamente en el sector de educación que se reporta en la plataforma CHIP, asegurando que la información sea registrada con detalle sectorial, conforme a los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Para ello, se deben tener en cuenta las siguientes acciones:

- a. Cumplir con el Instructivo de Diligenciamiento CUIPO – Versión 5 (junio 2024), el cual establece los parámetros técnicos y de validación para la programación y ejecución del gasto, incluyendo la codificación presupuestal por sector.
- b. Mejorar la configuración y parametrización de los sistemas propios de información de las ETC, que permitan, generar reportes de información en donde se pueda identificar detalladamente la desagregación del gasto en el sector de educación, por fuente de financiación y detalle sectorial, conforme al Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) y el Catálogo General de Cuentas (CGC), así mismo, permita que el reporte de la información sea uniforme y coherente al transmitirlo a las entidades de control, garantizando trazabilidad y transparencia.
- c. Evitar inconsistencias entre el reporte CUIPO y el Formulario Único Territorial (FUT), especialmente en lo relacionado con el superávit presupuestal y tesoral.



- d. Validar la información antes del envío, utilizando las herramientas de verificación del aplicativo CHIP local, para garantizar que los datos cumplan con las reglas de validación y coherencia establecidas por la CGN.

El cumplimiento riguroso de esta recomendación permitirá mejorar la calidad de información que se entrega al MEN, la cual permite mejorar la calidad del monitoreo financiero y reducir eventos de riesgo conforme al Decreto 028 de 2008.

3. Adoptar medidas correctivas inmediatas en aquellas ETC con embargos o uso indebido de cuentas, promoviendo la reubicación inmediata de recursos en cuentas maestras, conforme al artículo 21 del Decreto 028 de 2008, y reportando ante la Dirección de Apoyo Fiscal para evaluación de medidas adicionales.
4. Fortalecer las capacidades técnicas del personal encargado del seguimiento del SGP, actualizando los conocimientos en presupuesto público, control fiscal y gestión educativa. Esto con el fin de mejorar la eficiencia en el uso de los recursos del SGP Educación, seguimiento, control y reporte de información oportuna y de calidad, de acuerdo con los requisitos establecidos por la Contaduría General de la Nación y la Contraloría General de la Nación.
5. Implementar planes de mejora específicos para la ejecución de los recursos asignados por necesidades especiales, articulando las áreas intersectoriales que permitan una adecuada y oportuna ejecución de estos, dirigidos a la población identificada con las necesidades de atención que se requieren y por los cuales son asignados los recursos, dando cumplimiento a la normativa vigente.
6. Consolidar una estrategia de asistencia técnica diferencial, priorizando las ETC con niveles de criticidad alta en los tres componentes del Índice Global de Gestión de la Educación. Esta acción se alinea con el mandato del Acto Legislativo 04 de 2007 y su estrategia de seguimiento, control integral y participación ciudadana.
7. Promover ejercicios de transferencia de buenas prácticas entre Entidades Territoriales Certificadas, aprovechando la experiencia de aquellas que obtuvieron calificaciones aceptables en la mayoría de los indicadores, con el propósito de fortalecer las capacidades técnicas y administrativas de las entidades que presentan mayores dificultades.



8. Fortalecer los mecanismos de control interno, incorporando revisiones periódicas sobre la ejecución de los recursos del SGP Educación, la consistencia de la información financiera y el cumplimiento de las obligaciones normativas, con participación activa de las oficinas de control interno de las ETC.
9. Se recomienda fortalecer la gestión presupuestal de la Entidad Territorial Certificada mediante la implementación de acciones orientadas a garantizar el cumplimiento de los principios presupuestales de planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral, especialización, inembargabilidad y legalidad. Para ello, es fundamental consolidar una adecuada articulación entre la planeación institucional y la programación financiera, asegurar la incorporación, asignación y ejecución oportuna de la totalidad de los recursos dentro de la respectiva vigencia fiscal, respetar la destinación específica de las apropiaciones presupuestales y administrar los recursos en estricto cumplimiento del marco normativo vigente. Estas acciones contribuirán a promover el uso eficiente, eficaz, transparente y responsable de los recursos públicos, fortalecer los mecanismos de control y seguimiento, garantizar la sostenibilidad financiera de la entidad y favorecer la adecuada y oportuna prestación del servicio educativo.
10. Se evidencia la recurrencia de diferencias entre la información presupuestal y la tesorera, situación que requiere especial atención por parte de las entidades, dado que puede afectar la consistencia de la información financiera, la adecuada gestión de los recursos públicos y la toma de decisiones. En este sentido, resulta fundamental fortalecer los procesos de registro, conciliación y seguimiento entre las áreas responsables, con el fin de garantizar la coherencia entre la ejecución presupuestal y los movimientos de tesorería. La persistencia de estas diferencias puede constituir un indicio de debilidades en los procesos de gestión financiera y de no ser atendida oportunamente, podría configurar un posible evento de riesgo en la administración de los recursos del SGP-Educación, en los términos previstos en el artículo 9 del Decreto 028 de 2008.
11. Se recomienda a las ETC fortalecer la planeación, el seguimiento y el control de los gastos administrativos financiados con recursos del SGP-Educación, con el fin de garantizar el cumplimiento de los límites establecidos en la normativa vigente.



En particular, es importante que la implementación de los acuerdos sindicales y de los compromisos que impliquen erogaciones con cargo a dichos recursos sea evaluada previamente desde el punto de vista presupuestal y financiero, de manera que su ejecución no conlleve a superar el porcentaje máximo de gastos administrativos autorizado. Para ello, se recomienda realizar un análisis de impacto fiscal y presupuestal antes de adquirir nuevas obligaciones, así como efectuar un seguimiento permanente a la ejecución de estos recursos, garantizando su sostenibilidad y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

12. Promover el intercambio de buenas prácticas entre las ETC con mayores niveles de ejecución de los Fondos de Servicios Educativos y aquellas con resultados críticos, favoreciendo el fortalecimiento de las capacidades de programación, contratación y seguimiento de los recursos.
13. Se recomienda a los Fondos de Servicios Educativos fortalecer los procesos de registro, validación y reporte de la información financiera en el Sistema de Información de Fondos de Servicios Educativos (SIFSE), garantizando que esta sea completa, consistente, oportuna y refleje fielmente la ejecución de los recursos públicos.

Es importante promover entre los rectores, consejos directivos y responsables de la gestión financiera el conocimiento sobre la importancia del SIFSE como herramienta para el seguimiento y monitoreo de la administración de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos. Un reporte oportuno y de calidad facilita la toma de decisiones, fortalece la transparencia, contribuye al cumplimiento de las obligaciones de información ante las entidades competentes y permite identificar oportunamente riesgos financieros que puedan afectar la gestión institucional.

En este sentido, se recomienda a las ETC implementar mecanismos de revisión y control de la información antes de su reporte, capacitar periódicamente a los responsables del diligenciamiento del sistema y realizar seguimiento al cumplimiento de los plazos establecidos, con el propósito de mejorar la calidad de la información y fortalecer la gestión financiera de los Fondos de Servicios Educativos.



6. ANEXOS

1. Fichas técnicas de indicadores.
2. Resultados detallados de los indicadores por ETC.
3. Ficha técnica evaluación situaciones de riesgo Decreto 028.
4. Fichas técnicas de Ejecución Presupuestal FSE

